



10.	BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS DESDE EL PGM SAN JAVIER.....	171
10.1.	CATÁLOGO DE EDIFICIOS Y BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS.....	171
10.2.	ZONAS DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PALEONTOLÓGICA.....	179
10.3.	ÁRBOLES MONUMENTALES.....	181
10.4.	RELACIÓN DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS CATALOGADOS.....	183
10.5.	FICHAS DE CATÁLOGO.....	185



10. BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS DESDE EL PGMO SAN JAVIER.

En materia de protección del patrimonio cultural, es de aplicación la *Ley 4/2007*, de 16 de marzo, *de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, la cual constituye el punto de partida para la regulación por parte del presente PGMO San Javier del régimen de protección de ciertos bienes.

Así, en función de la naturaleza de los bienes a proteger, el PGMO San Javier establece tres grupos:

- 1- CATÁLOGO DE EDIFICIOS Y BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS
- 2 - ZONAS DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PALEONTOLÓGICA
- 3 - ÁRBOLES MONUMENTALES

10.1. CATÁLOGO DE EDIFICIOS Y BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

10.1.1. PRINCIPIOS GENERALES

El patrimonio de la Región de Murcia forma parte de la memoria colectiva de sus habitantes. Como tal, está formado por bienes dignos tanto de aprecio, como de los mayores esfuerzos para su conservación. El catálogo anejo a este PGMO constituye el principal vehículo para la toma de conocimiento y la preservación del patrimonio histórico del municipio de San Javier.

No nos encontramos ante una enumeración exhaustiva, sino que es posible la incorporación de nuevos elementos, por medio de los procedimientos previstos en la *Ley 4/2007*, de 16 de marzo, *de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, según sea la categoría del bien: de interés cultural, de relevancia cultural o inventariados.

Es deseable que todos los edificios o bienes catalogados sean preservados, independientemente de su grado de protección para que puedan ser disfrutados por generaciones futuras como ejemplos de estilos arquitectónicos, formas de construir, configuración del escenario urbano, o como documentos materiales del pasado que ayudan a conocer el devenir de un pueblo y su presente como consecuencia o producto de un pasado.

10.1.2. CRITERIOS Y GRADOS DE CATALOGACIÓN

1. Valores de protección

El patrimonio histórico inmueble se caracteriza por tres tipos de valores:

- Arquitectónico
- Documental
- Significativo o simbólico

La elección de los inmuebles de este catálogo se ha realizado en base a los citados aspectos; unas veces se puede ver claramente el valor arquitectónico o artístico de un edificio; otras dominará su contenido histórico; otras el significado que representa para la comunidad. Normalmente será una combinación de las tres facetas la que haya llevado a la inclusión de un bien en el catálogo. A los valores citados se puede sumar la circunstancia de la singularidad o escasez; algunos inmuebles en un contexto de abundancia de ejemplares, representativos de un modo de construir o habitar, no hubieran sido objeto de catalogación, lo han sido precisamente porque han sido los únicos "supervivientes" (no por ser los mejores, sino los únicos).



La inclusión en el Catálogo no implica un buen estado de conservación; los inmuebles pueden estar profundamente deteriorados y desvirtuados. Sin embargo el Catálogo debe expresar la voluntad de su recuperación u mantenimiento para lo que se arbitrarán las medidas de fomento oportunas, así como la exigencia a los propietarios de que cualquier intervención debe tender a devolver al inmueble aquellos valores perdidos y ocultados.

En todo caso, el concepto de ruina empleado en el Catálogo no guarda relación alguna con el concepto de ruina aplicable en el marco de la legislación de edificación.

2. Grados de protección

Los inmuebles catalogados se clasifican en tres grupos, correspondiendo a cada uno de ellos un grado de importancia en cuanto al significado que tiene o puede tener para los ciudadanos y a la protección que debe dispensársele.

Grado 1. Está formado por los inmuebles de mayor interés; su conservación y la de todos sus valores será una cuestión ineludible tanto para los poderes públicos como para el titular de su propiedad. En cualquier actuación se garantizará, con los medios que la ciencia y la técnica del momento dispongan, la preservación de todos los valores del edificio o elemento protegido.

Grados 2 y 3. Ambos grados representan, jerárquicamente, todos aquellos inmuebles donde se permiten transformaciones que mantengan, sin embargo, los valores de los edificios. Entre éstos destaca la imagen que tienen para la comunidad, así como la estructura interna.

Se disponen medidas de protección de dos tipos: unas suponen la obligación de conservar unida a la correspondiente prohibición de demoler, otras consisten en incentivos o ayudas que fomenten la conservación de aquellos elementos que sean de interés para el Municipio.

3. Criterios de catalogación

El Catálogo aquí mostrado, constituye el principal vehículo para la toma de conocimiento y preservación del patrimonio histórico del municipio de San Javier, teniendo como criterio de inclusión en el Catálogo, el que un inmueble despierte interés arquitectónico y/o cultural y en función de dicho alcance, que adquiera su correspondiente grado de catalogación. El interés arquitectónico y/o cultural se puede mostrar de diferentes modos y grados:

- Notable resolución de volúmenes, composición de fachadas, diseño interior, materiales o decoro.
- Buen reflejo o testimonio de la arquitectura de cada época.
- Buen ejemplo en el empleo de materiales y buen construir, unido a una armoniosa composición.

De este modo, los inmuebles que han sido catalogados merecen su preservación en la medida en que presentan interés histórico-cultural, independientemente de la época a la que pertenezcan y al uso al que están destinados.

En el diseño de la ficha, además de quedar establecido el grado de catalogación, se define su uso. En este catálogo podemos encontrar usos diversos tales como: religioso, residencial, militar, industrial...y un amplio espectro de las arquitecturas de cada época.

Ello viene a constatar que no existe relación directa entre catalogación, grado y tipología, ni tampoco entre catalogación, grado y antigüedad del inmueble.

El hecho de ser catalogados, les hace adquirir la importancia en proporción directa al grado otorgado y al significado que puedan tener frente al ciudadano.



En cuanto a su inclusión en el Catálogo, ello no guarda relación directa con un perfecto estado del bien, pues el criterio para su designación va mucho más allá de la realidad física. Por ello, una ruina puede estar incluida en el catálogo siempre y cuando resulte de interés por su significado histórico. En caso de que el inmueble, convertido en ruina hubiera tenido un interés exclusivo bajo el punto de vista funcional o estético en su más amplio campo (volumetría, fachadas,...) es obvio que no merece su catalogación.

4. Aplicación y objeto

Las disposiciones del Título X, Capítulo I de las Normas del PGM San Javier, se aplicarán a las parcelas y edificios que se identifican como edificios y elementos catalogados en los planos de Ordenación Pormenorizada del PGM San Javier.

Dentro de cada tipología serán protegidos los elementos que la definen, no permitiéndose intervenciones que los eliminen o los distorsionen.

5. Niveles de Protección

A los efectos de la aplicación de dichas normas se distinguen los siguientes niveles de protección:

- a) GRADO 1 – PROTECCIÓN INTEGRAL
- b) GRADO 2 – PROTECCIÓN ESTRUCTURAL
- c) GRADO 3 – PROTECCIÓN PARCIAL

10.1.3. CONDICIONES DE USO Y EDIFICACIÓN

1. En las edificaciones protegidas se permiten los usos de la zona en que se encuentran ubicadas siempre que éstos no supongan contradicciones o pongan en peligro los valores culturales y arquitectónicos que se protegen.

2. Los edificios catalogados en sus espacios y elementos protegidos quedarán eximidos del cumplimiento de los parámetros dimensionales expresados en las normas de la zona. No obstante deberán reunir características espaciales y dimensionales suficientes para desarrollar con dignidad y seguridad el uso para el que se rehabilita.

10.1.3.1. Obras a realizar en los edificios catalogados

1. Los tipos de obras que podrán realizarse en los edificios catalogados son:

- a) Conservación
- b) Restauración
- c) Consolidación
- d) Rehabilitación
- e) Reestructuración
- f) Obra nueva

2. Descripción de cada uno de los tipos de obras:

a) Son obras de conservación aquellas cuya finalidad es la de cumplir las obligaciones de propiedad en cuanto se refiere a las condiciones de ornato e higiene de la edificación. Así mismo se consideran dentro de este aparato las eventuales reparaciones de todos aquellos elementos e instalaciones que se consideren en mal estado (cubierta, bajantes, instalaciones sanitarias,...) y restrictas obras de mantenimiento, como reparación de solados, revoco, pintura.



- b) Son obras de restauración aquellas con las que se pretende restituir sus condiciones originales, no admitiéndose en el proceso aportaciones de nuevo diseño. La reposición o reproducción de las condiciones originales habrá de incluir la reparación o incluso la sustitución de elementos estructurales e incluso la sustitución de elementos estructurales e instalaciones para asegurar la estabilidad y adecuado funcionamiento del edificio en relación a las necesidades y usos que sea destinado,
- c) Son obras de consolidación las de afianzamiento y refuerzo de elementos estructurales con eventual sustitución parcial de éstos, manteniendo los elementos arquitectónicos de organización del espacio interior (disposición de escaleras, patios de parcela, número de viviendas,...) aunque haya aportaciones de nuevo diseño.
- d) Son obras de rehabilitación las de adecuación, mejora de condiciones de habitabilidad o redistribución del espacio interior, manteniendo en todo caso las características estructurales de edificio. Este tipo de obra podrá suponer la adecuación de usos bajo cubiertas actuales o que contemplen éstas; modificación de patios interiores o de huecos que no sean fachada; apertura de patios interiores y huecos de escaleras que no afecten a la estructura portante, con excepción de forjados, y la ocupación de patios interiores cuando éstos tengan dimensiones notoriamente inferiores a las permitidas como mínimas por las Ordenanzas Municipales.
- e) Son obras de reestructuración las de adecuación o transformación del espacio interior del edificio, incluyendo la posibilidad de demolición o sustitución parcial de elementos estructurales, sin afectar en ningún caso a la fachada o fachadas exteriores y a sus remates. Podrá darse modificación de volumen de acuerdo con la ficha de catalogación.
- f) Son obras nuevas las de construcción de nueva planta sobre los solares existentes o los que puedan surgir como resultado de sustitución de edificios conforme a las normas de este Plan.

10.1.3.2. Normas supletorias

1. Supletoriamente, y para lo no regulado por las Normas de Protección, se aplicarán las condiciones particulares de la zona en que se ubique la parcela o el edificio protegido, debiendo predominar en la actuación la voluntad conservadora de las características que han dado lugar a la protección.
2. Para los Monumentos declarados Bienes de Interés Cultural y sus entornos será de aplicación la normativa contemplada en la *Ley 4/2007*, de 16 de marzo, *de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, no pudiendo realizarse obra interior o exterior que afecte directamente al inmueble declarado B.I.C. o a cualquiera de sus partes, o colocar en fachadas o cubiertas cualquier clase de rótulo, señal o símbolo, sin autorización expresa de los organismos competentes para la ejecución de dicha ley, actualmente la Dirección General de Cultura de la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Los escudos adosados a fachada son Bienes de Interés Cultural por la disposición transitoria primera de la *Ley 4/2007*, de 16 de marzo, *de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, y les será de aplicación la legislación vigente en materia de patrimonio histórico.

Requerirán la aprobación de la Dirección General de Cultura aquellas actuaciones en los entornos de B.I.C. que:

1º.- Afectando a fachadas, cubiertas o medianeras, demolición o nueva construcción de los inmuebles recayentes al área de entorno de B.I.C., puedan alterar el carácter de éste o perturbe su contemplación desde cualquier punto del espacio urbano de dicha área.

2º.- Afecten a edificios que forman medianera con los inmuebles declarados B.I.C.



3º.- Afectando a cualquier punto de espacio urbano en el interior del área de entorno de B.I.C., que puedan alterar el carácter de éste o perturben su contemplación, desde cualquier punto del espacio urbano de dicha área.

4º.- La altura de la edificación en solares contiguos (medianeros) a B.I.C. estará condicionada por las características del monumento. No se podrá sobrepasar la altura del cuerpo principal ni, en su caso, distorsionar la concepción de una torre como elemento aislado en la línea de fachada, debiéndose reordenar los volúmenes mediante P.E.R.I.

10.1.3.3. Normas particulares

Definición y condiciones particulares de la Protección Integral – GRADO 1

El nivel de protección integral es el asignado a los bienes inmuebles que deberán ser conservados íntegramente por su carácter singular y monumental y por razones histórico-artísticas o culturales, preservando todas sus características arquitectónicas.

Las obras permitidas en estos edificios son las de restauración y conservación, y siempre que no provoquen la pérdida o el daño en alguna de las características que motivaron la Protección Integral.

No se permitirá el aumento de volumen, ni mayor aprovechamiento del volumen original; aunque se pueda autorizar cambios de usos y funciones que respeten su carácter siempre que no atenten contra los valores del inmueble.

Definición y condiciones particulares de la Protección Parcial – GRADO 2

Los bienes inmuebles incluidos en este grado de catalogación son aquellos que presentan interés en sus elementos estructurales fundamentales, y por sus distribuciones y configuraciones espaciales.

Las obras permitidas son las de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación. También se permiten obras de reestructuración con soluciones alternativas tendentes a la conservación del edificio, que respeten los valores definidos en su correspondiente ficha.

Cualquier actuación en estos inmuebles debe preservar y valorar sus estructuras fundamentales: tanto desde el punto de vista compositivo o formal, como sustentante. Aunque se puedan permitir reformas tendentes a mejorar o actualizar el uso del edificio, estas no conllevarán la destrucción total de la estructura inferior, respetándose siempre la fachada así como sus tratamientos superficiales, proporciones, alturas libres, cornisas, así como las técnicas constructivas que lo hicieron posible.

Definición y condiciones particulares de la Protección Parcial – GRADO 3

El nivel de Protección Parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés definidos en su correspondiente ficha, tales como sus fachadas; así como, remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos del interior.

Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración, siempre que respeten los valores definidos en su correspondiente ficha,

10.1.3.4. Seguridad, salubridad y ornato

1. Los propietarios de toda clase de edificaciones, instalaciones, terrenos, así como restos arqueológicos descubiertos y demás elementos urbanos deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente. El Ayuntamiento exigirá, en su caso, el mantenimiento de tales condiciones.



En los edificios y elementos catalogados, el mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación de conformidad con el nivel de catalogación del edificio, sin que en ningún caso las reparaciones a efectuar atenten contra las partes del edificio en normal estado de conservación y los edificios colindantes o supongan la desaparición, en el inmueble, de sus elementos de interés.

10.1.3.5. Sustitución de edificios catalogados en estado de ruina

1. Los edificios incluidos en algún nivel de catalogación que estén en mal estado de conservación deberán ser objeto de las medidas necesarias para su recuperación, sin que en ningún caso las reparaciones a efectuar atenten contra las partes del edificio en normal estado de conservación o supongan la desaparición de sus elementos de interés.
2. Si llegara a incoarse expediente de declaración de ruina de un bien de interés cultural, por cualquiera de los supuestos previstos en la legislación urbanística, la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural estará legitimada para intervenir como parte en el mismo, y se seguirán las determinaciones del art. 35 *Ley 4/2007*, de 16 de marzo, de *Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.
3. En los edificios catalogados deberán mantenerse aquellas partes o elementos de interés que deban ser objeto de conservación. Cuando ello no sea posible, deberán rescatarse los elementos decorativos (zócalos, recercados de huecos, cornisas, peldaños de escaleras, balaustradas, carpintería, cerrajería,...) para integrarlos al nuevo edificio, previo inventario de los mismos y fotografía de detalle que deberán incorporarse al proyecto de sustitución. La reconstrucción o incorporación de elementos antiguos se realizará, únicamente, cumpliendo los requisitos establecidos en la *Ley 4/2007*, de 16 de marzo, de *Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.
4. Siempre que vaya a derribarse un edificio catalogado o una de sus partes, deberá hacerse un estudio histórico, arqueológico o arquitectónico cuya documentación debe recoger una descripción exhaustiva de los elementos de interés del edificio (incluyendo además de la literatura adecuada, la planimetría del elemento a escala 1/100, y reportaje fotográfico correspondiente); de tal forma que queden especificados los datos fundamentales para la concepción de la nueva edificación.
5. Si en algún caso llegara a incoarse expediente para la declaración de ruina de un edificio catalogado, la sustitución del mismo seguirá unas condiciones según el nivel donde se encuentre:
 - a) Niveles de Protección Integral y Estructural: No podrán variarse las condiciones de edificabilidad, ni alterarse el volumen previo a la sustitución.
 - b) Nivel de Protección Parcial: Las condiciones de edificabilidad se regirán por las de la normativa aplicable en la zona, siempre y cuando las nuevas partes incorporadas se integren en el edificio siguiendo las proporciones, ritmos, tamaño de los huecos, materiales y tipología, equivalentes a las que existían en el edificio.
 - c) Edificios incluidos en un entorno B.I.C.: deberán contar con autorización de la administración competente.

10.1.4. FORMACIÓN Y CONTENIDO DE LAS FICHAS

- IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO
- UBICACIÓN EN EL TERRITORIO
- DESCRIPCIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN
- CRITERIOS DE ACTUACIÓN



En la ficha correspondiente al *Catálogo de Edificios*, los apartados se desglosan de la siguiente manera:

- IDENTIFICACIÓN
 - Imagen general del elemento
 - Nombre
 - N° de Inventario
 - Grado de protección
 - Propiedad
 - Uso actual
- UBICACIÓN
 - En el término municipal
 - Plano del entorno
 - Imagen del entorno
- DESCRIPCIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN
 - Tipología arquitectónica.
 - Tipología de parcela. Relación entre el volumen construido y el espacio de la parcela.
 - Estilo arquitectónico. Movimiento arquitectónico en el que se encuadra.
 - Periodo histórico. Fecha aproximada en la que fue construido.
 - Descripción de elementos:
 - Sistema estructural. Sistema de elementos sustentantes.
 - Fachada. Tratamiento material de los cerramientos.
 - Huecos. Características de las perforaciones de las fachadas.
 - Cubierta. Sistema constructivo de cierre de la parte superior de la construcción.
 - Elementos singulares
 - Observaciones a tener en cuenta.
- CONDICIONES DE ACTUACIÓN

Las fichas correspondientes a los *Molinos* contienen:

- IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO
 - Imagen general del elemento
 - Nombre
 - N° de Inventario
 - Grado de protección
 - Propiedad
 - Uso actual
- UBICACIÓN EN EL TERRITORIO
 - En el plano índice de los elementos
- DESCRIPCIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN
 - Sistema estructural. Sistema de elementos sustentantes.
 - Huecos. Características de las perforaciones de las fachadas.
 - Forjado.
 - Cubierta. Sistema constructivo de cierre de la parte superior de la construcción.
 - Otros elementos a tener en cuenta

Las fichas de los *Balnearios* contienen:

- IDENTIFICACIÓN DEL ELEMENTO
 - Imagen general del elemento



- Nombre
- N° de Inventario
- Grado de protección
- Propiedad
- Uso actual
- UBICACIÓN EN EL TERRITORIO
 - En el plano índice de los elementos
- DESCRIPCIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN
 - Sistema estructural. Sistema de elementos sustentantes.
 - Suelo.
 - Elementos verticales de cerramiento.
 - Cubierta. Sistema constructivo de cierre de la parte superior de la construcción.
 - Instalaciones

Para las *Áreas de Interés Arqueológico*:

- IDENTIFICACIÓN
 - Nombre
 - Número de Expediente
 - Grado de protección
 - Uso del suelo en el que se encuentra
- UBICACIÓN
 - En el término municipal
 - Plano del entorno. Delimitación del área afectada.
 - Paraje
 - Descripción de la ubicación
 - Situación topográfica
 - Latitud/ Longitud
 - Coordenadas UTM
- DESCRIPCIÓN
 - Cultura predominante
 - Otras culturas
 - Función
 - Tipo
 - Descripción sumaria
 - Distribución de estructuras detectables
 - Localización sectorial
 - Distribución de materiales detectables
 - Sector / Densidad
 - Grado de conservación
 - Observaciones
- CONDICIONES DE ACTUACIÓN



10.1.5. RELACIÓN DE BIC DECLARADOS O INCOADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

Es procedente indicar en las fichas del Catálogo los Bienes de Interés Cultural, declarados o incoados, hasta la fecha de Aprobación Definitiva del PGMO San Javier.

En los Capítulos I a III del Título I de la *Ley 4/2007*, de 16 de marzo, de *Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia* se regulan los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural, de Bienes Catalogados por su relevancia cultural y de Bienes Inventariados para su inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Región de Murcia.

10.2. ZONAS DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PALEONTOLÓGICA

10.2.1. MARCO LEGAL

A partir de la publicación de la *Ley 4/2007*, de 16 de marzo, de *Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, la *Ley 16/1985*, de 25 de junio, del *Patrimonio Histórico Español* pasó a ser aplicada subsidiariamente.

Son destacables de la Ley regional los siguientes aspectos:

Se definen los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia como los bienes muebles, inmuebles e inmateriales que, independientemente de su titularidad pública o privada, o de cualquier otra circunstancia que incida sobre su régimen jurídico, merecen una protección especial para su disfrute por parte de las generaciones presentes y futuras por su valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, documental o bibliográfico, técnico o industrial, científico o de cualquier otra naturaleza cultural.

Se crean formas de protección de rango inferior a los Bienes de Interés Cultural (BIC), creando el Catálogo y el Inventario de bienes culturales, formando parte automáticamente del primero los inmuebles y yacimientos arqueológicos y paleontológicos ya recogidos previamente en el planeamiento territorial.

Se refiere la necesidad de planes especiales en los Bienes de Interés Cultural declarados como Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Zona Arqueológica, Zona Paleontológica y Lugar de Interés Etnográfico. Estas dos últimas figuras (Zona Paleontológica y Lugar de Interés Etnográfico) son dos nuevas categorías de Bien de Interés Cultural creadas por esta ley regional que de igual forma precisarán de planes especiales.

Se crea como planeamiento sectorial los Planes de Ordenación del Patrimonio Cultural y a través de ellos las figuras del Paisaje Cultural, Parque Arqueológico y Parque Paleontológico.

10.2.2. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

La *Ley 4/2007*, de 16 de marzo, de *Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia* crea el "Catálogo del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia" y el "Inventario de bienes culturales de la Región de Murcia". La disposición adicional sexta de la Ley establece su relación con el planeamiento urbanístico al expresar que "la protección derivada de la declaración de bienes de interés cultural y de bienes catalogados así como de la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Región de Murcia deberá incorporarse al planeamiento urbanístico en el plazo de dos años desde la declaración o inclusión. En el caso de que el Ayuntamiento correspondiente no cumpliera la anterior obligación en el plazo establecido, la siguiente revisión de planeamiento deberá incorporar dicha declaración o inclusión".



10.2.3. NORMATIVA A APLICAR

Los Yacimientos Arqueológicos y Paleontológicos se protegerán con arreglo a los siguientes grados y procedimientos:

a) **Zonas de intervención arqueológica o paleontológica (Grado A):** Comprende aquellos yacimientos arqueológicos o paleontológicos declarados como Bien de Interés Cultural, así como aquellos otros que aun no teniendo dicha declaración específica precisan o merecen por su singularidad o interés científico de una protección especial. En estas zonas no se permite ningún tipo de obra, salvo las encaminadas al descubrimiento, estudio, protección y acondicionamiento de los restos paleontológicos y arqueológicos.

b) **Zonas con restos arqueológicos o paleontológicos (Grado B):** Comprende el conjunto de yacimientos con restos arqueológicos o paleontológicos in situ no incluidos en el apartado anterior. Para estas zonas se requiere un informe técnico previo a la concesión de licencia donde, entre otros aspectos, se planteará si es necesaria o no la ejecución de una excavación o estudio previo a las obras. En el caso de que se efectúe una actuación arqueológica o paleontológica, tras la finalización de la misma, un informe redactado por el Servicio de Patrimonio Histórico incluirá, como mínimo, la valoración de los restos documentados, y en su caso, necesidades de conservación y propuestas de modificación del proyecto.

c) **Zonas de entorno arqueológico o paleontológico (Grado C):** Comprende aquellas áreas con restos visibles pero muy probablemente descontextualizados, y aquellos otros sectores para los que, por su localización, no puede descartarse la presencia de restos, aunque carezcamos de testimonios fehacientes a nivel superficial o en nuestro estado actual de conocimiento. Para estas zonas, la licencia municipal de otorgamiento de permiso de obras que implique remoción de terrenos incorporará una cláusula que especifique la necesidad de que las obras sean supervisadas por un técnico designado por la Dirección General con competencias en la materia a propuesta del promotor. Si en el transcurso de los trabajos apareciesen restos que a juicio del técnico arqueólogo o paleontólogo responsable aconsejasen la ejecución de una actuación específica, se procederá a la suspensión de las obras, redactándose por el Servicio de Patrimonio Histórico un informe que deberá realizarse en un periodo máximo de 10 días, el cual confirme dicha necesidad y, en su caso, expresará como mínimo el plazo previsible de duración de los trabajos, programa de los mismos y necesidades de personal. A partir de este momento se seguirá el procedimiento reflejado para las zonas con restos arqueológicos o paleontológicos (Grado B).

10.2.4. APARICIÓN DE LOS RESTOS FUERA DE LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN.

Para el caso de la aparición de restos de interés arqueológico fuera de las áreas de protección fijadas en la presente normativa, se seguirá lo estipulado en la legislación general sobre la cuestión. En cualquier caso, y de conformidad con el art. 43 de la *Ley 16/1985*, de 25 de junio, *del Patrimonio Histórico Español*: “La Administración competente podrá ordenar la ejecución de excavaciones o prospecciones arqueológicas en cualquier terreno público o privado del territorio español, en el que se presuma la existencia de yacimientos o restos arqueológicos, paleontológicos o de componentes geológicos con ellos relacionados. A efectos de la correspondiente indemnización regirá lo dispuesto en la legislación vigente sobre expropiación forzosa”.

10.2.5. FORMAS DE CONSERVACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS O PALEONTOLÓGICOS INMUEBLES

Respecto a los restos arqueológicos que hayan de conservarse, se podrá optar por cualquiera de las siguientes formas de conservación:

- a) Cubrición de los restos tras la toma de sus datos.
- b) Integración en las construcciones, en solución arquitectónica que no menoscabe los restos.
- c) Integración en espacios abiertos, en solución urbanística que garantice la puesta en valor del monumento y la calidad y funcionalidad del espacio urbano resultante.



En el caso de la aparición de restos de interés arqueológico o paleontológico fuera de las áreas de protección fijadas en la normativa, se seguirá lo estipulado en la legislación general sobre el tema y fundamentalmente en la *Ley 4/2007*, de 16 de Marzo, del *Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*.

10.2.6. FORMACIÓN Y CONTENIDO DE LAS FICHAS

- IDENTIFICACIÓN
 - Imagen general del yacimiento
 - Nombre
 - Ficha de expediente
 - Grado de protección
 - Uso actual del suelo

- UBICACIÓN
 - En el término municipal
 - Plano con delimitación
 - Paraje
 - Descripción de la ubicación
 - Situación topográfica
 - Latitud / Longitud
 - Coordenadas UTM

- DESCRIPCIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN
 - Tipología arquitectónica.
 - Cultura predominante
 - Otras culturas
 - Función
 - Tipo
 - Descripción sumaria
 - Distribución de estructuras detectables
 - Localización sectorial
 - Distribución de materiales detectables
 - Sector / Densidad
 - Grado de conservación
 - Observaciones

- CONDICIONES DE ACTUACIÓN

10.3. ÁRBOLES MONUMENTALES

10.3.1. INTRODUCCIÓN

Si se recorre el término de San Javier con un mínimo de curiosidad y sensibilidad por el medio que nos rodea, es fácil darnos cuenta de la escasez de árboles que hay en él, debido principalmente a dos factores: la aridez del clima que en gran parte del área de estudio no permite el desarrollo de un estrato arbóreo propiamente dicho y la acción humana, en buena parte responsable de la degradación existente en la cubierta vegetal del territorio estudiado. Como consecuencia del primer factor, debemos señalar que nuestros árboles singulares tienen ya suficiente mérito con haber llegado a ser simplemente árboles. Si a ello añadimos que, además, la cultura conservacionista está muy poco desarrollada en nuestra tierra y al árbol se le trata en muchos casos como un elemento hostil al “desarrollo”, nuestras aspiraciones humanas, siendo eliminado sin la menor consideración. De todos es conocido, por ejemplo, el típico caso del árbol que es



talado porque se supone va levantar los cimientos de una casa, romper el muro de una piscina, estorbar en una nueva carretera o camino.

Se ha realizado un muestreo del área de estudio para poder conocer el tipo de especie, localización, descripción, estado de conservación, características ecológicas, sociales, dimensiones (perímetro, altura), medidas de conservación y peligros potenciales de los árboles considerados como singulares por su perímetro, altura, hábito, etc. También se ha utilizado la bibliografía presente para la zona, que nos ha servido para constatar la desaparición desde el año 1994 de dos pinos carrascos monumentales.

Con este estudio se pretende conocer cuáles son los árboles más significativos en el territorio, lo que no es óbice para que se puedan incluir más árboles, aparte de los que figuran en el texto, pues una catalogación de este tipo siempre queda abierta a nuevas aportaciones.

Las especies arbóreas para las que hemos podido encontrar árboles que se puedan considerar como singulares o monumentales son el pino carrasco (*Pinus halepensis*) y el garrofero (*Ceratonia siliqua*).

10.3.2. CONTENIDO DE LAS FICHAS

Altitud: Elevación, medida en metros sobre el nivel del mar en Alicante, a la que se encuentra el árbol.

Foto: En este apartado se incluyen los números que se correlacionan con las fotografías realizadas.

Estado de conservación: Dependiendo de las características fisiológicas (estado de crecimiento y patologías) y biomecánicas (roturas y fisuras de las partes leñosas) del árbol hemos establecido las siguientes categorías de clasificación

Descripción: Se hace mención a la forma del hábito y sus características más representativas (número de ramas principales, inclinación del tronco sobre la horizontal, etc.).

Datos ecológicos, históricos y sociales: Tipo de suelo, datos ecológicos, posible origen del árbol (vestigio de la vegetación natural del lugar, si es plantado) y las características de la zona (si se localiza en un jardín, cultivo, paraje natural, etc.), referencias históricas (cuando las hay) y usos que el hombre le ha dado.

Localización: Se describe el modo de llegar hasta el ejemplar y el lugar donde se ubica.

Medidas de conservación y peligros potenciales: Se proponen tipos de actuaciones, a tener en cuenta, si queremos proteger el árbol de posibles agresiones que pueden producirle el deterioro o la muerte. Además, también se describen los posibles peligros que pueden afectar a la supervivencia del ejemplar.

10.3.3. INDIVIDUOS INVENTARIADOS

Como se ha comentado anteriormente los individuos inventariados pertenecen a las especies garrofero o algarrobo (*Ceratonia siliqua*) y pino carrasco (*Pinus halepensis*), por lo que comentaremos brevemente algunos rasgos de ambas especies y describiremos las especies que se han catalogado según el modelo de ficha propuesto:

Ceratonia Siliqua
[Algarrobo, garrofero]

El nombre genérico proviene del griego y se refiere a lo coriáceo de sus hojas. El epíteto específico tiene origen latino y hace referencia a que su fruto es una legumbre alargada.

Se trata de un árbol siempreverde cuya talla no sobrepasa los 10 m.



Se localiza en el entorno del Mediterráneo, donde es cultivado profusamente, aunque no se conoce su área de origen. En nuestra zona aparece cultivado o naturalizado en enclaves próximos a la costa, pero penetra por el río Segura hasta los límites con la provincia de Albacete.

Vegeta dentro del ombrótipo semiárido, donde soporta fuertes sequías; sin embargo, vive mal en lugares con prolongadas heladas invernales, teniendo su óptimo en el piso termomediterráneo.

El principal aprovechamiento es su legumbre, que es utilizada en consumo animal e industria alimenticia. Las hojas y corteza son muy ricas en taninos que se han empleado como curtientes. Su carbón es de excelente calidad, soportando fuertes desmoches. Actualmente, se ha extendido mucho su cultivo como ornamental.

Los mejores ejemplares de la especie se ubican en antiguos cultivos, pero pensamos que deberían regularse sus poblaciones, para evitar el arranque de ejemplares muy longevos que se destinan, en el mejor de los casos, a jardines, muriendo algunos durante este trasplante. También influyen negativamente la presión urbanística y la puesta en marcha de nuevos cultivos en muchas de las zonas donde aparece esta especie. San Javier posee dentro de su término bellos exponentes de esta especie, sobre todo en lugares próximos a antiguos cortijos, donde se aprovechaba su sombra, ramas y frutos.

Pinus Halepensis [Pino carrasco]

La voz *Pinus* proviene del latín. El epíteto específico hace referencia a su presencia en Aleppo (Siria).

Árbol de talla mediana que puede alcanzar los 22-23 (30) m de altura en condiciones favorables, aunque normalmente mide entre 10 y 15 m.

Aparece distribuido por toda la cuenca mediterránea. Es el pino que mayor superficie forestal ocupa en el área de estudio. Extremadamente resistente a la sequía, puede crecer con precipitaciones inferiores a los 200 mm, pero su óptimo se encuentra por encima de los 400 mm. En cuanto a termótipos, crece bien desde el termo hasta el supramediterráneo inferior; parece que un factor significativo en su distribución es la media de las mínimas del mes más frío, que no suele ser inferior a -3 °C. Puede crecer en todo tipo de sustratos, pero no llega a vegetar en ambientes de cierta salinidad. En el sudeste Ibérico alcanza los 1500 m de altitud en algunas solanas, aunque su óptimo ecológico está por debajo de los 1000 m.

En el entorno de San Javier el pino ha sido utilizado por su madera, leña y carbón. La madera es considerada como de baja calidad debido a la presencia de nudos y sus fustes normalmente retorcidos, salvo los que crecen en ambientes muy favorables; no obstante, en la actualidad es muy utilizada para la fabricación de aglomerados. En San Javier, al igual que en otros lugares del sudeste Ibérico, es un árbol de sombra excepcional, típico en cortijos, donde ha servido tradicionalmente de resguardo a ganados, aperos de labranza y segadores. Actualmente, se emplea en jardinería más o menos rústica. Es la especie de pino que más se ha plantado en San Javier.

10.4. RELACIÓN DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS CATALOGADOS

De todos los inmuebles catalogados, 7 se localizan en San Javier, 21 en Santiago de la Ribera, 4 en La Manga; otros 15 se reparten entre núcleos como El Mirador (2), las islas del Mar Menor (3), Pozo Aledo (1), Roda (1). El resto de los inmuebles se encuentran dispersos por el territorio del término municipal.

Los edificios catalogados se distribuyen en 3 grupos de protección:

- Grupo con grado de protección 1: 8 edificios
- Grupo con grado de protección 2: 9 edificios
- Grupo con grado de protección 3: 13 edificios



Los elementos catalogados se encuentran distribuidos en molinos (9), balnearios (4), áreas de interés arqueológico (5) y árboles monumentales (4). Singularmente, en Santiago de la Ribera se cataloga una barriada, la Colonia Ruiz de Alda, que se encuentra definida por las calles: Ronda de Poniente, Avda. Francisco Franco, Ronda de Levante y Paseo del Atalayón.

CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS

EDIFICIOS

01.....	35001	Iglesia Parroquial de San Javier
02.....	35002	Casa del Conde Campillo
03.....	35003	Chalet Barnuevo
04.....	35004	Hacienda de Roda
05.....	35005	Conjunto de Edificaciones de la Isla del Barón
06.....	35006	Villa San Francisco Javier
07.....	35007	Torre Javiera
08.....	35008	Villa la Pinada
09.....	35010	Casa Benimar
10.....	35011	Iglesia El Mirador
11.....	35012	Torre García
12.....	35013	Villa "El Retiro"
13.....	35018	Torre Saavedra
14.....	35026	Colonia Ruiz de Alda
15.....	35027	Academia General del Aire
16.....	35030	Torre Mínguez
17.....	35031	Club Náutico
18.....	35032	Cuartel de la Guardia Civil
19.....		Casa en Paseo Colon, nº 48
20.....	35035	Grupo Escolar
21.....	35036	Torre Octavio
22.....	35038	Ermita de San José
23.....		Casa en Veneziola
24.....		Noria de sangre de la Torre García
25.....		Aljibe de cúpula de la Isla Grossa
26.....		Casa de la Encañizada
27.....		Casa Los Urreas
28.....		Iglesia Parroquial de Santiago Apóstol
29.....		Casa en Paseo Colon, nº 46
30.....		Casa en Paseo Colon, nº 47

MOLINOS

31.....	35014.1	Molino de Sal
32.....	35014.2	Molino de Sal
33.....	35015	Molino Finca la Máquina
34.....	35016	Molino de Agua
35.....	35020	Molino de Harina
36.....	35022	Molino de Agua
37.....	35017	Molino de Agua
38.....	35021	Molino de Agua
39.....	35024	Molino de Agua



BALNEARIOS

40.....35025-7	Balneario. Concesión 522
41.....	Balneario. Concesión 474
42.....35025-5	Balneario. Concesión 397
43.....35025-4	Balneario. Concesión 445

ÁREAS DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO

44.....	Isla Perdiguera I - Exp.208/90
45.....	Isla Perdiguera II - Exp.830/98
46.....	La Grajuela - Exp.877/90
47.....	La Esparteña I - Exp.828/98
48.....	La Esparteña II - Exp.829/98

ÁRBOLES MONUMENTALES

49.....	Garrofero del Hondo
50.....	Garrofero de los Vidales
51.....	Pino de la Calavera
52.....	Pino de los Cuatro Vientos

10.5 FICHAS DE CATÁLOGO

En las siguientes páginas se incluye el Anexo de Fichas del Catálogo de Edificios y Elementos de Interés



FICHAS DE CATÁLOGO



IDENTIFICACIÓN

NOMBRE
IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JAVIER

Nº DE INVENTARIO
01_35001

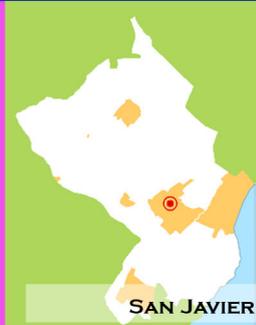
GRADO DE PROTECCIÓN
1

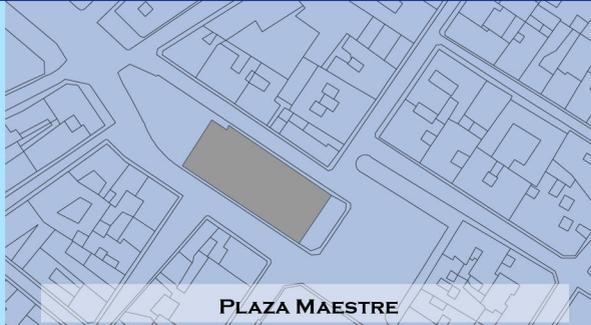
PROPIEDAD
ECLESIASTICA

USO ACTUAL
RELIGIOSO / MUSEO



UBICACIÓN







LA IGLESIA ES UNO DE LOS ELEMENTOS QUE GENERA EL ESPACIO DE LA PLAZA

DESCRIPCIÓN

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA IGLESIA EN CRUZ LATINA	TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN EXENTA
ESTILO ARQUITECTÓNICO RENACENTISTA	PERIODO HISTÓRICO 1699-1787
SISTEMA ESTRUCTURAL BÓVEDAS DE CAÑÓN SUSTENTADAS POR MUROS DE CARGA EN LOS CERRAMIENTOS Y PILASTRAS EN LOS VANOS CENTRALES	ESTADO REGULAR
FACHADA REVESTIDA Y PINTADA EN BEIGE Y BLANCO	REGULAR
HUECOS VENTANALES CON ARCOS DE MEDIO PUNTO, CERRADOS POR VIDRIERAS COLOREADAS	REGULAR
CUBIERTA INCLINADA A CUATRO AGUAS CON PAÑOS DE TEJA ÁRABE	BUENO
ELEMENTOS SINGULARES CÚPULA EN EL CRUCERO SOBRE PECHINAS CON CABECERA DE OCHO ANGULOS IGUALES, CÚPULA EN EL TESTERO, CAMPANARIO, RETABLO DE ESTILO BARROCO DE ANTONIO CARRIÓN VALVERDE CON MOTIVOS DE DIVERSA SIMBOLOGÍA, MUSEO EN LAS DEPENDENCIAS TRASERAS.	BUENO
OBSERVACIONES LA IGLESIA HA SUFRIDO DIVERSAS FASES DE DETERIORO/RESTAURACIÓN, ENTRE LA QUE DESTACAN EL INCENDIO Y SAQUEO EN LA GUERRA CIVIL, LA MEJORA SUBVENCIONADA A MITAD DE SIGLO POR TOMÁS MAESTRE, Y EL ACTUAL PROCESO DE RESTAURACIÓN INICIADO EN 1994.	






IDENTIFICACIÓN

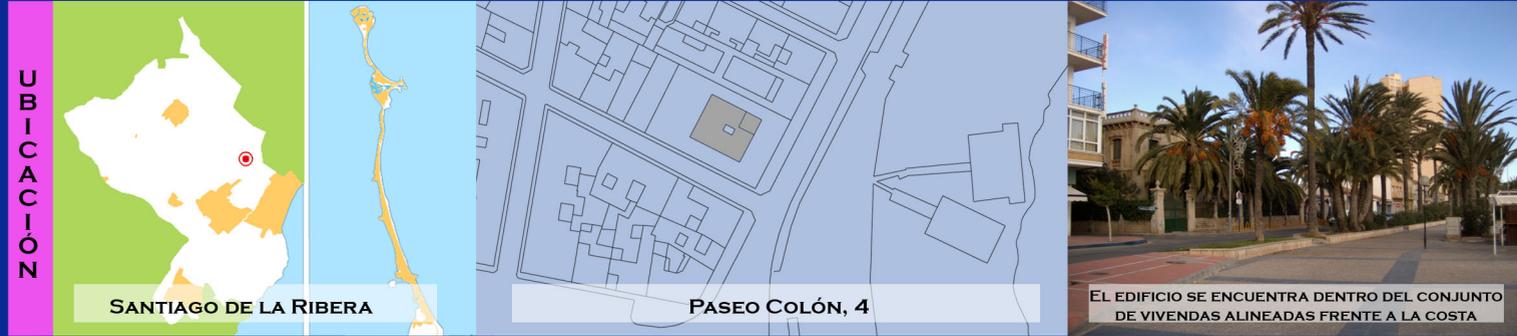
NOMBRE
CASA

Nº DE INVENTARIO
02_35002

GRADO DE PROTECCIÓN
1

PROPIEDAD
PRIVADA

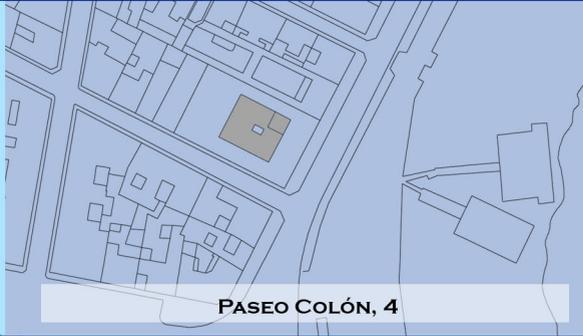
USO ACTUAL
RESIDENCIAL



UBICACIÓN



SANTIAGO DE LA RIBERA



PASEO COLÓN, 4



EL EDIFICIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL CONJUNTO DE VIVENDAS ALINEADAS FRENTE A LA COSTA

DESCRIPCIÓN

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA TRIPLE CRUJÍA, DOS PLANTAS CON PATIO	TIPOLOGÍA DE PARCELA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA
ESTILO ARQUITECTÓNICO NEOBARROCO. ECLÉCTICO	PERIODO HISTÓRICO PRINCIPIO DE S.XX
SISTEMA ESTRUCTURAL MUROS DE CARGA	ESTADO REGULAR
FACHADA REVESTIDA Y PINTADA. COMPOSICIÓN SIMÉTRICA	REGULAR
HUECOS VERTICALES, ABALCONADOS Y ABALAUSTRADOS EN PLANTA ALTA, Y ADINTELADOS CON MOLDURAS	REGULAR
CUBIERTA PLANA TRANSITABLE, CON PRETIL COMPUESTO CON MOTIVOS MODERNISTAS	REGULAR
ELEMENTOS SINGULARES DESTACA LA MINUCIOSA ORNAMENTACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS	REGULAR
OBSERVACIONES ARQUITECTO JUAN ANTONIO RODRIGUEZ	

CONDICIONES

SE RECOMIENDA QUE EL TRATAMIENTO DEL ARBOLADO PERIMETRAL NO OBSTRUYA SU VISIBILIDAD.

SE RECOMIENDA EL USO DE TRATAMIENTOS PROTECTORES ESPECÍFICOS PARA AMBIENTES MARINOS.



IDENTIFICACIÓN

NOMBRE

CHALET BARNUEVO

Nº DE INVENTARIO

03_35003

GRADO DE PROTECCIÓN

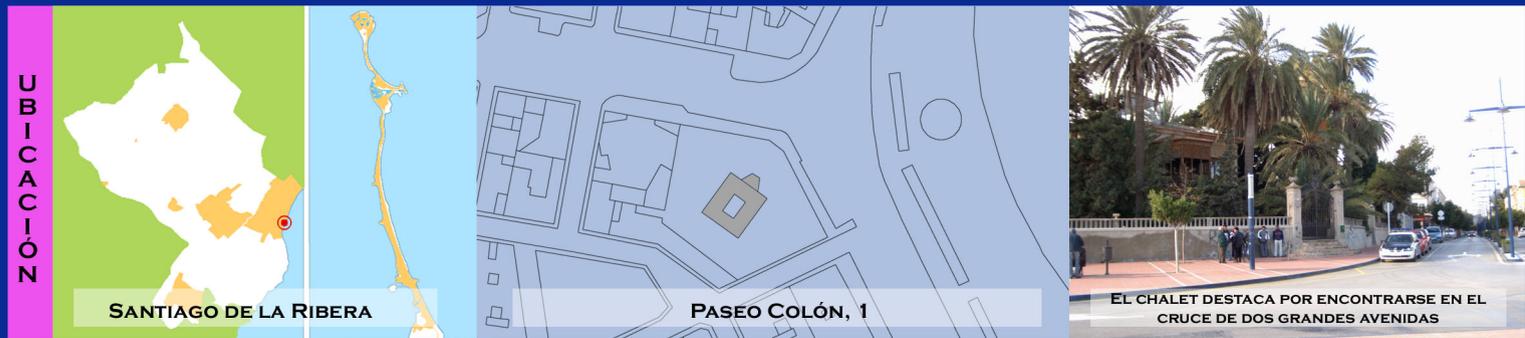
1-BIC

PROPIEDAD

PRIVADA

USO ACTUAL

RESIDENCIAL



UBICACIÓN

SANTIAGO DE LA RIBERA

PASEO COLÓN, 1

EL CHALET DESTACA POR ENCONTRARSE EN EL CRUCE DE DOS GRANDES AVENIDAS

DESCRIPCIÓN	TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA	CHALET CON DOS PLANTAS Y PATIO	TIPOLOGÍA DE PARCELA	VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	
	ESTILO ARQUITECTÓNICO	ECLÉCTICO	PERIODO HISTÓRICO	PRINCIPIO DE S.XX	
	ELEMENTOS	SISTEMA ESTRUCTURAL	MUROS DE CARGA	ESTADO	REGULAR
		FACHADA	COMPOSICIÓN SIMÉTRICA, Y REVESTIDA DE MORTERO		REGULAR
		HUECOS	DE FORMA RECTANGULAR, PROPORCIÓN VERTICAL Y ABALCONADOS.		REGULAR
		CUBIERTA	PLANA TRANSITABLE, E INCLINADA A DOS AGUAS CON PAÑOS DE TEJA PLANA ALICANTINA		REGULAR
		ELEMENTOS SINGULARES	GRAN BALCÓN DE MADERA ASIMÉTRICO, INTENSAMENTE DECORADO. PATIO CUBIERTO POR CUBO DE VIDRIO.		BUENO
OBSERVACIONES					



CONDICIONES

SE RECOMIENDA QUE EL TRATAMIENTO DEL ARBOLADO PERIMETRAL NO OBSTRUYA SU VISIBILIDAD.



IDENTIFICACIÓN

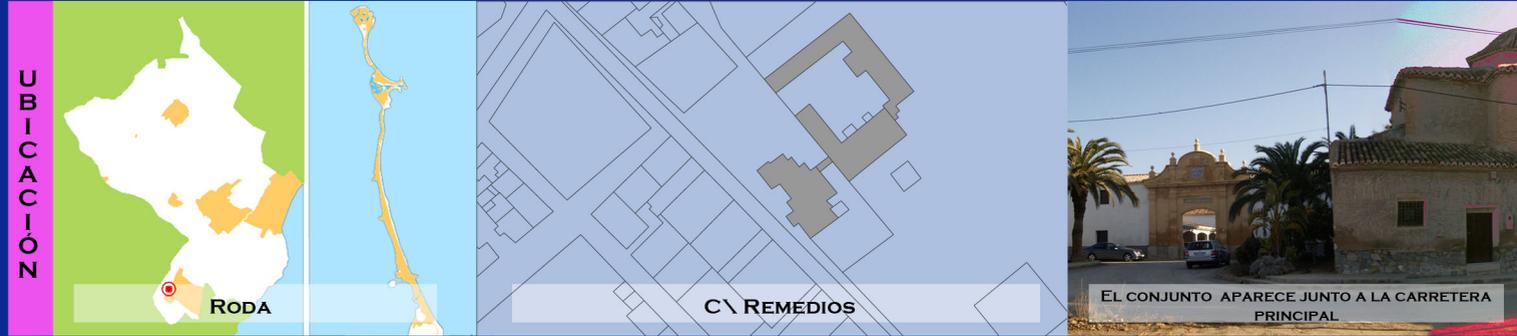
NOMBRE
HACIENDA DE RODA

Nº DE INVENTARIO
04_35004

GRADO DE PROTECCIÓN
1-INCOADO BIC

PROPIEDAD
PRIVADO

USO ACTUAL
RESIDENCIAL / RELIGIOSO



UBICACIÓN



DESCRIPCIÓN	TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA CONJUNTO RESIDENCIAL CON PATIO DE SERVICIO Y JARDIN FRONTAL	TIPOLOGÍA DE PARCELA UNIFAMILIAR AISLADO	
	ESTILO ARQUITECTÓNICO VERNÁCULO	PERIODO HISTÓRICO 1610-1620	
	SISTEMA ESTRUCTURAL MUROS DE CARGA DE FABRICA DE LADRILLO Y FORJADOS DE VIGAS DE MADERA	ESTADO REGULAR	
	FACHADA REVESTIDA Y PINTADA EN BLANCOS Y TONOS CRUDOS	REGULAR	
	HUECOS ADINTELADOS, ENMARCADOS EN BLANCO, Y ABALCONADOS EN PLANTA ALTA	REGULAR	
	CUBIERTA INCLINADA A DOS AGUAS POR FORJADOS DE MADERA, Y CON PAÑOS DE TEJA ÁRABE	BUENO	
	ELEMENTOS SINGULARES ESCUDOS, ALGIBES, ARCOS DE HERRADURA	REGULAR	
OBSERVACIONES ENCONTRAMOS UN COMPLEJO RESIDENCIAL QUE CONSTA DE UNA GRAN VIVIENDA, CON AMPLIAS ZONAS DE SERVICIO, PATIO CON APARCAMIENTO, JARDIN FRONTAL, QUE SE COMUNICA MEDIANTE UN PASO SOBREELEVADO A UNA IGLESIA EN TORRE DE TRES CUERPOS, Y CÚPULA DENTRO DE TAMBOR DE BASE HEXAGONAL.			



CONDICIONES



IDENTIFICACIÓN

NOMBRE

CONJUNTO DE EDIFICACIONES DE ISLA DEL BARÓN

Nº DE INVENTARIO

05_35005

GRADO DE PROTECCIÓN

1

PROPIEDAD

PRIVADA

USO ACTUAL

RESIDENCIAL



UBICACIÓN



ISLA MAYOR



LADERA SURESTE DE LA ISLA



EL CONJUNTO SUPONE UN HITO DE REFERENCIA EN EL MAR MENOR

DESCRIPCIÓN

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA

PALACETE DE DOBLE CRUJÍA Y TORRE ESQUINADA

TIPOLOGÍA DE PARCELA

VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA

ESTILO ARQUITECTÓNICO

MOZÁRABE

PERIODO HISTÓRICO

PALACETE: S.XIX , TORRE: AÑOS 60

E		ESTADO
SISTEMA ESTRUCTURAL	MUROS DE CARGA DE FÁBRICA DE LADRILLO MAMPUESTO.	BUENO
FACHADA	LADRILLO VISTO DE COLOR ROJIZO EN PALACETE Y ERMITA. LADRILLO VISTO DE TONO AMARILLENTO.	REGULAR
HUECOS	VENTANAS CON ARCOS DE HERRADURA. VENTANAS ADINTELADAS EN LA TORRE.	BUENO
CUBIERTA	INCLINADAS A CUATRO AGUAS SOBRE ESTRUCTURA DE MADERA, CON PAÑOS DE TEJA ÁRABE. PLANA TRANSITABLE EN LA TORRE.	REGULAR
ELEMENTOS SINGULARES	HERÁLDICAS. GRAN PORTAL CON ESCALINATA Y MOSAICO.	-

OBSERVACIONES

EL CONJUNTO CONSTA DE UN PALACETE PRINCIPAL CON TORRE ESQUINADA Y UNA ERMITA, QUE SE CONSTRUYERON A FINALES DEL S.XIX, Y UNA TORRE DE CINCO PLANTAS, QUE ALBERGA DEPENDENCIAS PARA INVITADOS, LA CASA DE LOS GUARDESES, ALGIBES, LAVADEROS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE SERVICIOS.

CABE SEÑALAR LA EXISTENCIA DE DOS ESCUDOS, DECLARADOS BIEN DE INTERÉS CULTURAL SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA LEY 16/ 1985 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL.



CONDICIONES

SE RECOMIENDA EL USO DE TRATAMIENTOS PROTECTORES ESPECÍFICOS PARA AMBIENTES MARINOS.



IDENTIFICACIÓN

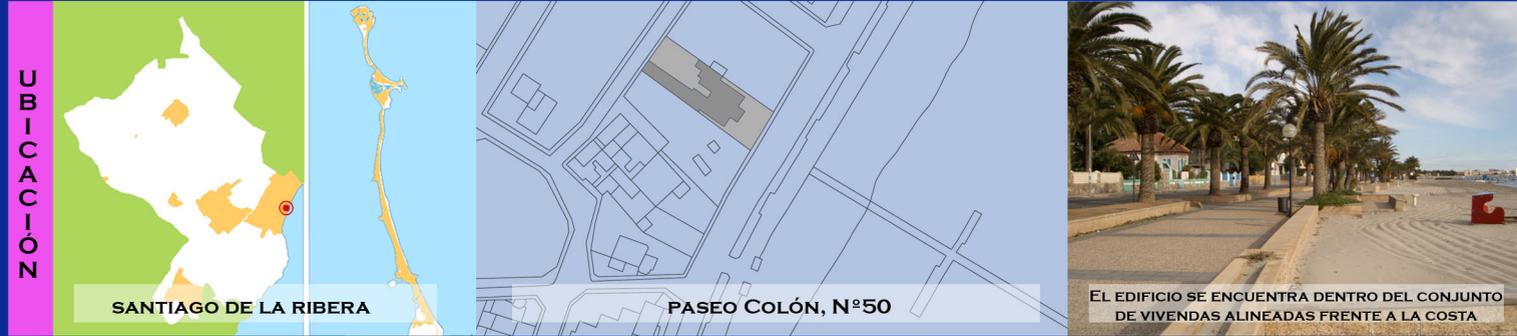
NOMBRE
VILLA SAN FRANCISCO JAVIER

Nº DE INVENTARIO
06_35006

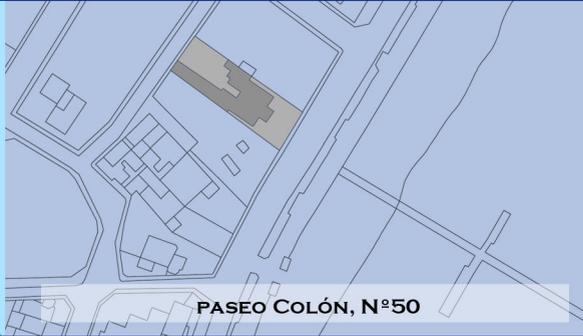
GRADO DE PROTECCIÓN
2

PROPIEDAD
PRIVADO

USO ACTUAL
RESIDENCIAL



UBICACIÓN



SANTIAGO DE LA RIBERA

PASEO COLÓN, N°50

EL EDIFICIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL CONJUNTO DE VIVENDAS ALINEADAS FRENTE A LA COSTA

DESCRIPCIÓN	TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA NAVE CENTRAL PRINCIPAL CON ALAS SIMÉTRICAS	TIPOLOGÍA DE PARCELA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	
	ESTILO ARQUITECTÓNICO POPULAR VERNÁCULO	PERIODO HISTÓRICO 1920 APROX.	
	SISTEMA ESTRUCTURAL MUROS DE CARGA DE FÁBRICA DE LABRILLO	BUENO	
	FACHADA DE COMPOSICIÓN SIMÉTRICA, SE ENCUENTRA REVESTIDA Y PINTADA DE BLANCO	BUENO	
	HUECOS ARCOS DE MEDIO PUNTO, CON CARPINTERÍAS Y PERSIANAS DE MADERA PINTADAS EN AZUL CIELO	REGULAR	
CUBIERTA INCLINADA A DOS AGUAS SOBRE UNA ESTRUCTURA DE CERCHAS DE MADERA, RECUBIERTA CON PAÑOS DE TEJA PLANA ALICANTINA, DESTACANDO EL REMATE DE LA CUMBRERA CON MOTIVOS ECLESIASTICOS	REGULAR		
OBSERVACIONES			

CONDICIONES

SE RECOMIENDA EL USO DE TRATAMIENTOS PROTECTORES ESPECÍFICOS PARA AMBIENTES MARINOS.



IDENTIFICACIÓN

NOMBRE
TORRE JAVIERA

Nº DE INVENTARIO
07_35007

GRADO DE PROTECCIÓN
2

PROPIEDAD
PRIVADA

USO ACTUAL
RESIDENCIAL



UBICACIÓN





SANTIAGO DE LA RIBERA

CALLE HORTENSIAS, Nº2

LA VILLA SE ENCUENTRA EN EL CONJUNTO DE VIVIENDAS ALINEADAS FRENTE A LA COSTA

DESCRIPCIÓN

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA VIVIENDA DE DOS PLANTAS Y TRES CRUJIAS	TIPOLOGÍA DE PARCELA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA
ESTILO ARQUITECTÓNICO COLONIAL	PERIODO HISTÓRICO PRIMER TERCIO DEL S.XX
SISTEMA ESTRUCTURAL MUROS DE CARGA DE FÁBRICA DE LADRILLO MAMPUESTO.	ESTADO BUENO
FACHADA PAÑOS REVESTIDOS DE SILLARES DE PIEDRA ARTIFICIAL BEIGE, ENMARCADOS EN BLANCO CON FRISO CERÁMICO EN TONOS AZULES	ESTADO BUENO
HUECOS VERTICALES, CON CARPINTERÍAS DE MADERA PINTADA EN BLANCO	ESTADO BUENO
CUBIERTA INCLINADA CON EXCESIVA PENDIENTE A DOS AGUAS, SOBRE ESTRUCTURA DE MADERA, Y PAÑOS DE TEJA PLANA ALICANTINA	ESTADO BUENO
ELEMENTOS SINGULARES EL VOLUMEN QUE MIRA AL MAR GENERA UNA HABITACIÓN CON UN GRAN BALCÓN EN PLANTA ALTA, Y UN PORCHE CUBIERTO EN PLANTA BAJA, DELIMITADO POR UNA ARCADA SUSTENTADA SOBRE COLUMNAS	ESTADO BUENO
OBSERVACIONES	




CONDICIONES

SE RECOMIENDA EL USO DE TRATAMIENTOS PROTECTORES ESPECÍFICOS PARA AMBIENTES MARINOS.



IDENTIFICACIÓN

NOMBRE
VILLA LA PINADA

Nº DE INVENTARIO **08_35008** GRADO DE PROTECCIÓN **2**

PROPIEDAD **PRIVADA**

USO ACTUAL **RESIDENCIAL**



UBICACIÓN



SANTIAGO DE LA RIBERA



PASEO CASTILlicos, 1



LA VILLA SE ENCUENTRA EN EL CONJUNTO DE VIVIENDAS ALINEADAS FRENTE A LA COSTA

DESCRIPCIÓN

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA VIVIENDA DE DOS PLANTAS Y TRES CRUJIAS	TIPOLOGÍA DE PARCELA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA
ESTILO ARQUITECTÓNICO VERNÁCULO	PERIODO HISTÓRICO PRINCIPIO DEL S.XX
SISTEMA ESTRUCTURAL MUROS DE CARGA	ESTADO MALO
FACHADA REVESTIDA CON ALMOHADILLADO DE PIEDRA, Y DE COMPOSICIÓN SIMÉTRICA	ESTADO MALO
HUECOS VERTICALES, ADINTELADOS, ABALAUSTRADOS, Y CON CARPINTERÍA DE MADERA PINTADA EN BLANCO	ESTADO BUENO
CUBIERTA INCLINADA A DOS AGUAS SOBRE ESTRUCTURA DE CERCHAS DE MADERA, Y CON PAÑOS DE TEJA PLANA ALICANTINA	ESTADO BUENO
ELEMENTOS SINGULARES EL VOLUMEN QUE DEFINE EL CUERPO CENTRAL GENERA UNA GRAN HABITACIÓN ABALCONADA EN PLANTA ALTA, Y UN PORCHE CUBIERTO EN PLANTA BAJA, DELIMITADO POR UNA ARCADA SUSTENTADA SOBRE COLUMNAS	ESTADO BUENO
OBSERVACIONES EL MURO DE CERRAMIENTO EXTERIOR PRESENTA IMPORTANTES HOQUEDADES QUE PODRÍAN HACER PELIGRAR SU CAPACIDAD PORTANTE.	




CONDICIONES

SE RECOMIENDA EL USO DE TRATAMIENTOS PROTECTORES ESPECÍFICOS PARA AMBIENTES MARINOS.



IDENTIFICACIÓN

NOMBRE
CASA BENIMAR

Nº DE INVENTARIO
09_35010

GRADO DE PROTECCIÓN
2

PROPIEDAD
PRIVADA

USO ACTUAL
RESIDENCIAL

UBICACIÓN



DESCRIPCIÓN

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA	VIVIENDA DE NAVE ÚNICA Y DOS PLANTAS	TIPOLOGÍA DE PARCELA	VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA
ESTILO ARQUITECTÓNICO	NEOMUDÉJAR	PERIODO HISTÓRICO	1910 APROX.
SISTEMA ESTRUCTURAL	MUROS DE CARGA DE FABRICA DE LADRILLO	ESTADO	BUENO
FACHADA	PAÑOS ENLUCIDOS Y PINTADOS EN BLANCO, Y RESTO DE ELEMENTOS COMPUESTOS EN LADRILLO VISTO		BUENO
HUECOS	ENMARCADOS Y ORNAMENTADOS CON LADRILLO VISTO, Y CON CARPINTERÍAS DE MADERA		BUENO
CUBIERTA	INCLINADA A DOS AGUAS, SOBRE UNA ESTRUCTURA DE CERCHAS DE MADERA, Y PAÑOS DE TEJA PLANA ALICANTINA		BUENO
ELEMENTOS SINGULARES	DESTACA EL VOLUMEN DE PLANTA OCTOGONAL EN DOS ALTURAS, Y LA ESCALINATA HACIA EL ARCO QUE DA AL ACCESO PRINCIPAL		BUENO
OBSERVACIONES	ESTE ESTILO ARQUITECTÓNICO FUE USADO EN CATALUÑA PARA LAS EDIFICACIONES INDUSTRIALES		



CONDICIONES



IDENTIFICACIÓN

NOMBRE
IGLESIA EL MIRADOR

Nº DE INVENTARIO 10_35011 **GRADO DE PROTECCIÓN** 2

PROPIEDAD ECLESIÁSTICA

USO ACTUAL RELIGIOSO

UBICACIÓN

EL MIRADOR

CALLE DOS DE MAYO

LA IGLESIA PRESIDE UNA PEQUEÑA PLAZA DURA, SITUADA A LA ENTRADA DEL PUEBLO

DESCRIPCIÓN

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA PLANTA DE CRUZ LATINA CON 3 NAVES	TIPOLOGÍA DE PARCELA EDIFICACIÓN CON MEDIANERA AL SUROESTE
ESTILO ARQUITECTÓNICO EDITAR	PERIODO HISTÓRICO 1890
SISTEMA ESTRUCTURAL BÓVEDAS DE CAÑÓN SUSTENTADAS POR PILASTRAS, CON CONTRAFUERTES.	ESTADO BUENO
FACHADA CERRAMIENTOS DE FÁBRICA DE LADRILLO, CON ZÓCALO DE PIEDRA. FACHADA PRINCIPAL CON PROYECTADO MONOCAPA DE COLOR CALABAZA, Y ALZADOS LATERALES Y POSTERIORES ENLUCIDOS.	BUENO
HUECOS PUERTAS ADINTELADAS. VENTANAS CON ARCOS DE MEDIO PUNTO, ÓCULOS CIRCULARES Y OVALADOS.	BUENO
CUBIERTA INCLINADA A DOS AGUAS SOBRE ESTRUCTURA DE MADERA, CON PAÑOS CUBIERTOS DE TEJA ÁRABE.	BUENO
ELEMENTOS SINGULARES CÚPULA EN EL CRUCERO, CON TAMBOR DE OCHO LADOS IGUALES.	-
OBSERVACIONES	

CONDICIONES



IDENTIFICACIÓN

NOMBRE

TORRE GARCÍA

Nº DE INVENTARIO

11_35012

GRADO DE PROTECCIÓN

2

PROPIEDAD

PRIVADA

USO ACTUAL

RESIDENCIAL

UBICACIÓN



SANTIAGO DE LA RIBERA



C. MAR DEL PLATA



LA VIVIENDA SE ENCUENTRA INSERTA EN EL TEJIDO DE ENSANCHE, JUNTO A UNA GRAN AVENIDA

DESCRIPCIÓN

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA

CASA DE PLANTA EN U CON TORRE

TIPOLOGÍA DE PARCELA

VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA

ESTILO ARQUITECTÓNICO

VERNÁCULO

PERIODO HISTÓRICO

s.XVII-XVIII

SISTEMA ESTRUCTURAL

MUROS DE CARGA EN LA PARTE ANTIGUA, Y PILARES DE HORMIGÓN EN EL CUERPO AMPLIADO DE LA TERRAZA DEL SALÓN

ESTADO

BUENO

FACHADA

REVESTIDA Y PINTADA EN BLANCO, CON ZÓCALO DE PIEDRA

BUENO

HUECOS

ADINTELADOS, CUADRADOS, Y CON ENREJADOS DE TRAMA CUADRADA

BUENO

CUBIERTA

INCLINADA A DOS AGUAS EN LA NAVE, Y CUATRO EN LA TORRE, CON PAÑOS CUBIERTOS DE TEJA PLANA ALICANTINA

BUENO

ELEMENTOS SINGULARES

EXTENSO JARDÍN CON PINOS, TORRE, HERÁLDICAS, Y ACEÑA TOTALMENTE RESTAURADA EN LA PARTE POSTERIOR

BUENO

OBSERVACIONES

SOBRE EL CUERPO ORIGINAL DESTACA UN VOLUMEN AÑADIDO, QUE ALBERGA UN ESPACIO EXTERIOR CUBIERTO, AL QUE SE ABRE EL SALÓN. LA AMPLIACIÓN RESPONDE COHERENTEMENTE AL ESTILO VERNÁCULO PREEXISTENTE, EN CLAVES CONTEMPORÁNEAS, ARTICULANDO CONTINUIDADES EN ESCALA, VOLUMEN, COLOR, Y PROPORCIONES DE LOS HUECOS.



CONDICIONES

SE RECOMIENDA EL USO DE TRATAMIENTOS PROTECTORES ESPECÍFICOS PARA AMBIENTES MARINOS.



IDENTIFICACIÓN



NOMBRE

VILLA "EL RETIRO"

Nº DE INVENTARIO

12_35013

GRADO DE PROTECCIÓN

2

PROPIEDAD

PRIVADA

USO ACTUAL

RESIDENCIAL

UBICACIÓN



SAN JAVIER



AVENIDA DEL RETIRO



LA VILLA APARECE COMO UN ELEMENTO AISLADO EN EL RECORRIDO DE LA AVENIDA

DESCRIPCIÓN

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA
VIVIENDA CON JARDÍN PERIMETRAL Y PATIO INTERIOR

TIPOLOGÍA DE PARCELA
VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA

ESTILO ARQUITECTÓNICO
COLONIAL. VERNÁCULO

PERIODO HISTÓRICO
1900 APROX.

SISTEMA ESTRUCTURAL
MUROS DE CARGA DE FABRICA DE LADRILLO

ESTADO
REGULAR

FACHADA
PAÑOS REVESTIDOS Y PINTADOS DE BLANCO, CON VENTANAS Y NIVEL DE FORJADO REMARCADOS EN GRANATE

REGULAR

HUECOS
ADINTELADOS, PRINCIPALMENTE VERTICALES, ABALCONADOS, Y CON CARPINTERÍAS DE MADERA PINTADA EN VERDE

BUENO

CUBIERTA
INCLINADA A DOS AGUAS SOBRE ESTRUCTURA DE MADERA, CON PAÑOS DE TEJA PLANA ALICANTINA Y TEJA ÁRABE

MALO

ELEMENTOS SINGULARES
PATIOS INTERIORES, JARDÍN, MUSEOS PRIVADOS, BODEGA, VIVIENDA PARA LOS CASEROS

-

OBSERVACIONES



COORDINACIÓN



IDENTIFICACIÓN

NOMBRE

TORRE SAAVEDRA

Nº DE INVENTARIO

13_35018

GRADO DE PROTECCIÓN

3

PROPIEDAD

PRIVADA

USO ACTUAL

ABANDONADO



UBICACIÓN



N-332, Km. 19



LA FACHADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO DA A UNA EXTENSA EXPLANADA

DESCRIPCIÓN

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA
CONUNTO RESIDENCIAL CON PATIO DE SERVICIO

TIPOLOGÍA DE PARCELA
UNIFAMILIAR AISLADO

ESTILO ARQUITECTÓNICO
VERNÁCULO

PERIODO HISTÓRICO
MITAD DEL S.XX

	SISTEMA ESTRUCTURAL	ESTADO
E	MUROS DE CARGA	REGULAR
L		
E	FACHADA ENFOSCADA Y PINTADA EN COLOR CALABAZA, CON LOS HUECOS ENMARCADOS EN BLANCO	MALO
M		
E	HUECOS ADINTELADOS	MALO
N		
P	CUBIERTA INCLINADA A DOS AGUAS CON PAÑOS DE TEJA PLANA ALICANTINA, Y PLANA TRANSITABLE EN EL CUERPO SUPERIOR	MALO
T		
O	ELEMENTOS SINGULARES	
S		

OBSERVACIONES

EL CONJUNTO FUE RECONVERTIDO EN HOSTAL / RESTAURANTE, PERO ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ABANDONADO, Y EN ESTADO DE SEMIRRUINA. ALGUNAS DE LAS NAVES DEL PATIO SE UTILIZAN COMO ALMACENES RELACIONADOS CON EL USO AGRÍCOLA.

CABE SEÑALAR LA EXISTENCIA DE UN ESCUDO, DECLARADO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA LEY 16/1985 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL.



COORDINACIÓN



CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS



IDENTIFICACIÓN

NOMBRE
COLONIA RUIZ DE ALDA

Nº DE INVENTARIO
14_35026

GRADO DE PROTECCIÓN
3

PROPIEDAD
MILITAR

USO ACTUAL
RESIDENCIAL



UBICACIÓN



SANTIAGO DE LA RIBERA



LIMITADA POR: RONDA DE PONIENTE, AVDA.FRANCISCO FRANCO, RONDA DE LEVANTE Y PASEO DEL ATALAYON



DESCRIPCIÓN

TIPOLOGÍA DE TEJIDO ENSANCHE	TIPOLOGÍAS DE PARCELA UNIFAMILIAR AISLADA, PAREADAS Y ADOSADAS
ESTILO RACIONALISTA DE LOS AÑOS 50	PERIODO HISTÓRICO MITAD DEL S.XX
SISTEMA VIARIO LAS MANZANAS SE DEFINEN A PARTIR DE CALLES QUE FORMAN UNA RETÍCULA PARALELA Y PERPENDICULARMENTE AL BORDE DEL LITORAL. EL VIARIO PRINCIPAL ESTÁ CONFORMADO POR LAS AVENIDAS PERIMETRALES Y UNA AVENIDA CENTRAL PERPENDICULAR AL PASEO.	
SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES SE TRATA DE UNA ORDENACIÓN DE MUY BAJA DENSIDAD, DONDE CADA VIVIENDA CONSTA DE UN GENEROSO JARDÍN PRIVADO. LOS GRANDES ESPACIOS LIBRES COMUNES APARECEN EN LOS CONJUNTOS DE EQUIPAMIENTOS, Y JUNTO AL MAR.	
EQUIPAMIENTOS LA COLONIA CONTIENE CLUBES PRIVADOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS, UNA IGLESIA.	
IMAGEN EL LENGUAJE FORMAL DE LA COLONIA ARTICULA VOLÚMENES BLANCOS PERFORADOS DE ESTILO MEDITERRÁNEO, QUE POR SU BAJA DENSIDAD CASI QUEDAN EXENTOS EN UN CONTEXTO DE EXTENSA PINADA.	
OBSERVACIONES PARA CADA TIPOLOGÍA SE PLANTEAN DISTINTOS MODELOS CON VARIAS SUPERFICIES Y PROGRAMAS.	





CONDICIONES

SE RECOMIENDA EL USO DE TRATAMIENTOS PROTECTORES ESPECÍFICOS PARA AMBIENTES MARINOS.

SE DEBERÁN RESPETAR LOS ÁRBOLES DE GRAN PORTE EXISTENTES DENTRO DE LOS JARDINES.



IDENTIFICACIÓN



NOMBRE

ACADEMIA GENERAL DEL AIRE

Nº DE INVENTARIO

15_35027

GRADO DE PROTECCIÓN

3

PROPIEDAD

MILITAR

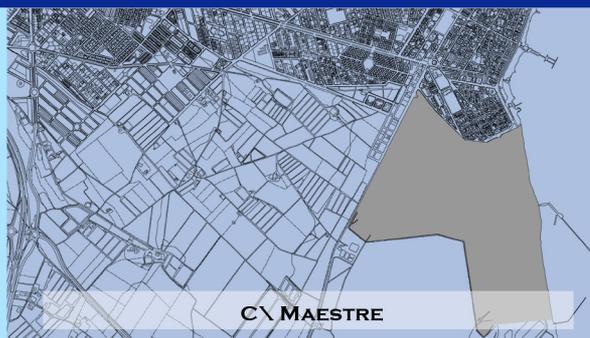
USO ACTUAL

MILITAR

UBICACIÓN



SANTIAGO DE LA RIBERA



C\ MAESTRE



LA ACADEMIA GENERA EL LÍMITE SUR DE LA LOCALIDAD EN FORMA DE UNA GRAN FACHADA

DESCRIPCIÓN

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA
EDIFICACIONES EXENTAS CON PATIO

TIPOLOGÍA DE PARCELA
-

ESTILO ARQUITECTÓNICO
VERNÁCULO / MILITAR

PERIODO HISTÓRICO
1940-1950

ELEMENTOS

SISTEMA ESTRUCTURAL
ESTRUCTURAS CONVENCIONALES DE HORMIGÓN ARMADO, Y PREFABRICADAS DE HORMIGÓN CON PLACAS ALVEOLARES

ESTADO

BUENO

FACHADA
ENLUCIDAS, PINTADAS EN BLANCO, Y CON UNA GRAN DENSIDAD DE HUECOS.

BUENO

HUECOS
ADINTELADOS, CUADRADOS, Y DISPUESTOS HOMOGÉNEAMENTE

BUENO

CUBIERTA
INCLINADAS A CUATRO AGUAS SOBRE ESTRUCTURA DE MADERA DE PARES Y TIRANTES, CON PAÑOS DE TEJA ÁRABE

BUENO

OBSERVACIONES



COORDINACIÓN



IDENTIFICACIÓN



NOMBRE
TORRE MÍNGUEZ

Nº DE INVENTARIO
16_35030

GRADO DE PROTECCIÓN
1

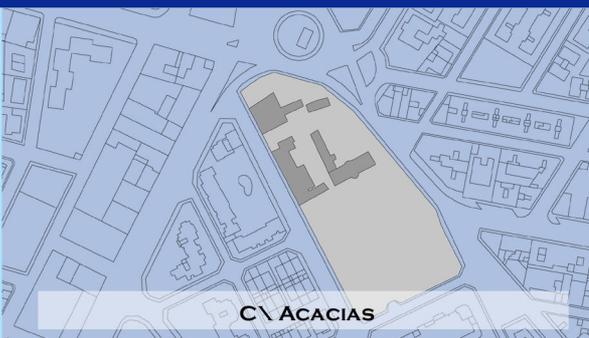
PROPIEDAD
PRIVADA

USO ACTUAL
RESIDENCIAL

UBICACIÓN



SANTIAGO DE LA RIBERA



C/ ACACIAS



LA PARCELA SE CIERRA EN SÍ MISMA MEDIANTE UNA ESPESA HILERA DE CIPRESES

DESCRIPCIÓN

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA
VIVIENDA CON JARDÍN FRONTAL Y PATIO DE SERVICIO

TIPOLOGÍA DE PARCELA
VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA

ESTILO ARQUITECTÓNICO
VERNÁCULO

PERIODO HISTÓRICO
SIGLO XIX

E SISTEMA ESTRUCTURAL
MUROS DE CARGA DE FÁBRICA DE LADRILLO

ESTADO
REGULAR

E FACHADA
VIVIENDA REVESTIDA Y PINTADA EN COLOR CALABAZA, Y ZONAS DE SERVICIO EN BLANCO.

REGULAR

E HUECOS
ADINTELADOS, ESBELTOS, ENMARCADOS EN COLOR BLANCO, Y ABALCONADOS EN PLANTA ALTA. ARCOS ADINTELADOS.

REGULAR

T CUBIERTA
INCLINADAS A DOS AGUAS, CON PAÑOS DE TEJAS ÁRABE Y PLANA ALICANTINA, SOBRE ESTRUCTURAS DE MADERA.

REGULAR

O ELEMENTOS SINGULARES
RESIDENCIA ANEXA PARA LOS CASEROS, NAVES DE APEROS Y ALMACENES AVANDONADOS EN ESTADO DE RUINA

MALO

OBSERVACIONES

CABE SEÑALAR LA EXISTENCIA DE UN ESCUDO, DECLARADO COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA LEY 16/ 1985 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL.



CONDICIONES

SE RECOMIENDA QUE EL TRATAMIENTO DEL ARBOLADO PERIMETRAL NO OBSTRUYA SU VISIBILIDAD.



IDENTIFICACIÓN

NOMBRE

CLUB NAUTICO

Nº DE INVENTARIO

17_35031

GRADO DE PROTECCIÓN

2

PROPIEDAD

PRIVADA / CONCESIÓN

USO ACTUAL

DEPORTIVO / OCIO



UBICACIÓN



SANTIAGO DE LA RIBERA



PASEO COLÓN



EL CLUB SE PRESENTA COMO UN HITO VISUAL DE GRAN PRESENCIA EN EL RECORRIDO DEL PASEO

DESCRIPCIÓN

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA

EDIFICIO ATERRAZADO

TIPOLOGÍA DE PARCELA

EDIFICACIÓN EXENTA

ESTILO ARQUITECTÓNICO

ARQUITECTURA DEL SOL

PERIODO HISTÓRICO

1976-78

SISTEMA ESTRUCTURAL

CUATRO GRANDES PÓRTICOS DE PILARES DE ACERO CON PERFILES CUADRADOS Y VIGAS DE HORMIGÓN ARMADO

ESTADO

REGULAR

FACHADA

APLACADO DE PIEDRA

BUENO

HUECOS

GRANDES VENTANALES DE GEOMETRÍA DIVERSA, CON CARPINTERÍA DORADA Y VIDRIOS TINTADOS.

BUENO

CUBIERTA

CUBIERTA PLANA TRANSITABLE

REGULAR

ELEMENTOS SINGULARES

SISTEMA DE PANTANALES DE MADERA

REGULAR

OBSERVACIONES

EL EDIFICIO SE CIERRA A LA CALLE, Y SE ABRE AL MAR EN FORMA DE DOS GRANDES TERRAZAS ESCALONADAS. EN LA PLANTA BAJA SE ENCUENTRAN LOS VESTUARIOS Y ALMACENES, EN PLANTA PRIMERA LA RECEPCIÓN Y BAR RESTAURANTE, Y EN LA PLANTA SUPERIOR ENCONTRAMOS OFICINAS Y SALAS DE OCIO. LOS ALZADOS LATERALES SUGIEREN LA FORMA DE UNA BARCO DE VELA.



CONDICIONES

SE RECOMIENDA EL USO DE TRATAMIENTOS PROTECTORES ESPECÍFICOS PARA AMBIENTES MARINOS.



IDENTIFICACIÓN



NOMBRE

CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

Nº DE INVENTARIO

18_35032

GRADO DE PROTECCIÓN

3

PROPIEDAD

MUNICIPAL

USO ACTUAL

MUSEO

UBICACIÓN



SAN JAVIER



AVENIDA DE PINATAR



EDITAR EDITAR EDITAR EDITAR EDITAR EDITAR
EDITAR EDITAR EDITAR EDITAR EDITAR EDITAR

DESCRIPCIÓN

TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA
VIVIENDA COLECTIVA CON PATIO INTERIOR

TIPOLOGÍA DE PARCELA
EDIFICACIÓN EXENTA

ESTILO ARQUITECTÓNICO
VERNÁCULO

PERIODO HISTÓRICO
MITAD DEL SIGLO XX

SISTEMA ESTRUCTURAL
MURCOS DE CARGA DE FÁBRICA DE LADRILLO

ESTADO

BUENO

FACHADA
REVESTIDO Y PINTADO DE BLANCO, CON UN ZÓCALO DE APLACADO DE PIEDRA, Y ENTRADA MARCADA EN LADRILLO VISTO

BUENO

HUECOS
DISPOSICIÓN SERIADA, ADINTELADOS

BUENO

CUBIERTA
INCLINADA A CUATRO AGUAS MEDIANTE UN SISTEMA DE CERCHAS DE MADERA, CON PAÑOS DE TEJA PLANA ALICANTINA

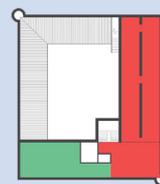
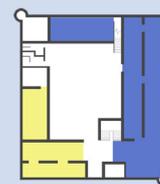
BUENO

ELEMENTOS SINGULARES
GARITAS DE VIGILANCIA EN DOS ESQUINAS OPUESTAS

BUENO

OBSERVACIONES

ESTE ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL FUE REHABILITADO A MEDIADOS DE LOS NOVENTA, Y TRANSFORMADO EN MUSEO DEL MUNICIPIO.



COORDINACIÓN